



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

ACTA SIMPLE DE INICIO DE PROCESO
Proceso referencia No. UTECO-DAF-CD-2026-0021

En la ciudad de Cotuí, Prov. Sánchez Ramírez, a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veinticinco (2025) a las 11:00 am., reunidos en la Oficina del Decano Administrativo, en la División Administrativa los señores: Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez, Decano Administrativo, y el Lic. Lorfranklin Morillo Brito, Director de Compras y Contrataciones y con la finalidad de dar inicio al proceso de compra por debajo del umbral mínimo para el Servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje.

RESULTA: Que en fecha nueve (09) del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026), fue recibida la solicitud de alquiler de carpas tipo marquee para cubrir actividades institucionales programadas en el campus universitario, requerimiento debidamente autorizado por la Rectoría.

RESULTA: Que los servicios solicitados tienen como finalidad brindar soporte logístico y cobertura ante condiciones climáticas o eventualidades durante las siguientes actividades institucionales:

- Acto de Alzamiento de la Bandera, en conmemoración del 44 aniversario de la UTECO, a celebrarse el diez (10) de febrero del año 2026.
- Puesta en circulación de libro, a celebrarse el trece (13) de febrero del año 2026, en el campus universitario.

RESULTA: Que, para fines de evaluación técnica y verificación de las condiciones del servicio requerido, se designan como peritos responsables a los señores:

- Ybetti Aquino Espinal
- Lorfranklin Morillo Brito

RESULTA: Que, en atención a la naturaleza inmediata del requerimiento y a la necesidad institucional de garantizar la adecuada ejecución de los eventos programados, la Dirección de Compras y Contrataciones procedió a instrumentar el inicio del proceso conforme a los principios de eficiencia, oportunidad, razonabilidad y planificación operativa establecidos en la normativa vigente.

VISTA: La Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas, que regula los procedimientos de adquisición de bienes, servicios y obras del Estado dominicano.

VISTO: El Decreto Núm. 52-26, que establece el reglamento de aplicación de la Ley de Contrataciones Públicas.

VISTO: El manual de Procedimientos del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CIBAO ORIENTAL
División Administrativa

VISTA: La resolución PNP-01-2025 de la Dirección General de Contrataciones que establece los umbrales topes para la determinación de la modalidad de los procedimientos de contrataciones pública.

VISTA: La autorización de la Rectoría.

En atención a lo antes expuesto, y las facultades de la normativa vigente, la presente acta,

RESUELVE

PRIMERO: APROBAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo sea el que rija en la contratación de servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0021.

SEGUNDO: PUBLICAR, el proceso por compra por debajo del umbral mínimo para la contratación Servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0021.

TERCERO: DESIGNAR, como perito del proceso de compra debajo del umbral mínimo para la contratación Servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0021 a los señores:

- Ybetti Aquino Espinal
- Lorfranklin Morillo Brito

TERCERO: INVITAR, a los proveedores que en su Registro de Proveedor del Estado (RPE) contemple los rubros para la contratación Servicio de alquiler de carpa tipo marquee con montaje y desmontaje, referencia: UTECO-DAF-CD-2026-0021.


Lic. Marién Emilio Acosta Otáñez.
Decano Administrativo


Lic. Lorfranklin Morillo Brito.
Director de Compras y Contrataciones